



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia

Guía docente

**CONCERTACIÓN DEL  
REPERTORIO TEATRAL Y  
CAMERÍSTICO I, II, III y IV**

Curso 2024/2025



Región de Murcia



## ÍNDICE

<b>1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA</b> .....	<b>3</b>
<b>2. PRESENTACIÓN</b> .....	<b>3</b>
<b>3. MARCO NORMATIVO</b> .....	<b>4</b>
<b>4. COMPETENCIAS</b> .....	<b>5</b>
4.1 COMPETENCIAS TRANSVERSALES:.....	5
4.2 COMPETENCIAS GENERALES DEL GRADO:.....	5
4.3 COMPETENCIAS ESPECÍFICAS DE INTERPRETACIÓN:.....	5
4.4 RESULTADOS DE APRENDIZAJE:.....	5
<b>5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN</b> .....	<b>6</b>
5.1 CONTENIDOS .....	6
5.2 BLOQUES TEMÁTICOS Y TEMPORALIZACIÓN. ....	6
<b>6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO</b> .....	<b>9</b>
<b>7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE</b> .....	<b>9</b>
<b>8. METODOLOGÍA</b> .....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
SOPORTES TECNOLÓGICOS, USO DE LAS TIC Y GRABACIONES AUDIOVISUALES .....	10
<b>9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD</b> .....	<b>11</b>
<b>10. EVALUACIÓN</b> .....	<b>12</b>
10.1 CRITERIOS DE EVALUACIÓN.....	12
10.2 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. EVALUACIÓN CONTINUA. ....	13
10.3 PROCEDIMIENTOS E INSTRUMENTOS DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN. EVALUACIÓN FINAL. ....	15
10.4 MENCIÓN “MATRÍCULA DE HONOR” .....	16
10.5 EVALUACIÓN DE LA GUÍA DIDÁCTICA Y DE LA DOCENCIA. ....	17
<b>11. MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS</b> .....	<b>17</b>
11.1 BIBLIOGRAFÍA BÁSICA (OBLIGATORIA).....	17
11.2 BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA.....	17
<b>12. PROFESORADO</b> .....	<b>18</b>
<b>ANEXOS</b> .....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>
EVALUACIÓN DE LA DOCENCIA.....	<b>¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.</b>



<b>Titulación:</b>	Grado en Enseñanzas Artísticas Superiores de Música
<b>Especialidad:</b>	Interpretación
<b>Itinerario:</b>	No hay itinerario
<b>Modalidad:</b>	Canto
<b>Guía docente de la asignatura:</b>	<i>Concertación del repertorio teatral y camerístico I, II, III y IV</i>
<b>Profesora:</b>	Dña. Ana María Fernández Alcázar Dña. Noemi Irisarri Martinez D. Francisco Vázquez Abellaneda

## 1. IDENTIFICACIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Tipo:</b>	Obligatoria de la especialidad
<b>Materia: (RD 631/2010)</b>	Música de conjunto
<b>Período de impartición:</b>	Anual
<b>Número de créditos:</b>	6
<b>Número de horas por crédito:</b>	28
<b>Actividades presenciales:</b>	1,5 h/semana (clases)
<b>Estimación del trabajo total del alumno:</b>	168 horas
<b>Departamento:</b>	Pedagogía y Canto

## 2. PRESENTACIÓN

Las Enseñanzas Superiores de Música tienen por finalidad garantizar la cualificación de los futuros profesionales de la creación, la interpretación, la investigación y la docencia en el ámbito de la música, proporcionándoles una formación teórica, práctica y metodológica de calidad.

La asignatura de **Concertación del repertorio teatral y camerístico** está dedicada al estudio y desarrollo de la interpretación musical en grupo del repertorio concertante de ópera, oratorio y canción.



### 3. MARCO NORMATIVO

Lo establecido en la presente guía docente atiende al marco normativo que se refiere a continuación:

- **Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.**
- **Real Decreto 1614/2009, de 26 de octubre**, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Real Decreto 631/2010, de 14 de mayo**, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Música establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 25 de julio de 2013**, de la Dirección General de Formación Profesional y Educación de Personas Adultas, por la que se establece para la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia el plan de estudios y la ordenación de los estudios superiores de Música, se completan los planes de estudios iniciados en los años académicos 2010-2011 y 2011-2012 y se regula la prueba específica de acceso (BORM de 16 de agosto de 2013).
- **Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre**, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- **Resolución de 11 de marzo de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente, por la que se establece ordenación de los estudios superiores de Música, el plan de estudios, y se regula la prueba específica de acceso. (BORM de 20 de marzo de 2024)
- **Resolución de 17 de abril de 2024**, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente por la que se convocan las pruebas específicas de acceso a los estudios superiores de música para el año académico 2024-2025 y se dictan instrucciones relativas a su evaluación y desarrollo. (BORM de 2 de mayo de 2024).



## 4. COMPETENCIAS

### 4.1 Competencias transversales

- CT6.** Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
- CT7.** Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
- CT9.** Integrarse adecuadamente en equipos multidisciplinares y en contextos culturales diversos.
- CT12.** Buscar la excelencia y la calidad en su actividad profesional.

### 4.2 Competencias generales del Grado

- CG2.** Mostrar aptitudes adecuadas para la lectura, improvisación, creación y recreación musical.
- CG7.** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en diferentes tipos de proyectos musicales participativos.
- CG8.** Aplicar los métodos de trabajo más apropiados para superar los retos que se le presenten en el terreno del estudio personal y en la práctica musical colectiva.
- CG14.** Conocer el desarrollo histórico de la música en sus diferentes tradiciones, desde una perspectiva crítica que sitúe el desarrollo del arte musical en un contexto social y cultural.

### 4.3 Competencias específicas de la especialidad de Interpretación

- CEI3.** Demostrar capacidad para interactuar musicalmente en todo tipo de proyectos musicales participativos, desde el dúo hasta los grandes conjuntos.
- CEI8.** Asumir adecuadamente las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar en un proyecto musical colectivo.
- CEI9.** Conocer los procesos y recursos propios del trabajo orquestal y de otros conjuntos dominando adecuadamente la lectura a primera vista, mostrando flexibilidad ante las indicaciones del director y capacidad de integración en el grupo.
- CEI10.** Conocer las implicaciones escénicas que conlleva su actividad profesional y ser capaz de desarrollar sus aplicaciones prácticas.

### 4.4 Resultados de aprendizaje

Al concluir el primero, segundo, tercero y cuarto curso de la asignatura el alumno debe:

- RA1.** Ser capaz de integrarse en el grupo a través de la escucha, la interiorización y comprensión de la obra, demostrando control sobre los procesos y recursos propios del trabajo



de conjunto.

**RA2.** Ser capaz de integrarse en el grupo asumiendo las diferentes funciones **participativas** que se pueden dar durante la interpretación de conjunto a través de una comunicación efectiva, mostrando interés y respeto.

**RA2** Ser capaz de preparar e interpretar adecuadamente las obras del repertorio concertante de ópera, oratorio y canción propuesto para el curso ajustando los recursos técnicos y musicales individuales a las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra de conjunto.

**RA3.** Ser capaz de flexibilizar la respuesta a las indicaciones del director y de incrementar la capacidad para la lectura a primera vista.

## 5. CONTENIDOS Y TEMPORALIZACIÓN

### 5.1 Contenidos

- Interpretación musical en grupo del repertorio concertante de ópera, oratorio y canción.
- Ajuste de los recursos técnicos y musicales individuales a las necesidades estilísticas e interpretativas de la obra de conjunto.
- Integración en el grupo.
- Hábitos y técnicas de ensayo.
- Práctica de la lectura a primera vista.
- Flexibilidad de respuesta a las indicaciones del director.

### 5.2 Bloques temáticos

Bloque temático	Contenidos		Semanas
1. INTERPRETACIÓN	1.1 Dicción	Estudio y práctica del texto de las obras en diferentes idiomas para la correcta inteligibilidad del discurso poético/narrativo y musical.	Se trabajará a lo largo del curso según la evolución y nivel de cada alumno.
	1.2 Estilo	Práctica de las estructuras musicales teatrales y camerísticas de cada época, por medio del análisis formal y estilístico, tanto a nivel	



		sintáctico <b>como técnico</b> y expresivo.	
	<b>1.3 Características interpretativas</b>	Conocimiento y práctica de las características interpretativas de la música (Barroca, Clásica, Romántica, siglo XX, ...).	
<b>2. REPERTORIO</b>	<b>2.1 Hábitos de estudio</b>	Desarrollo de las técnicas y hábitos de estudio para abordar los aspectos técnicos y musicales de las obras.	Se trabajará a lo largo del curso según la evolución y nivel de cada alumno.
	<b>2.2 Obras del repertorio</b>	Elaboración de un programa que incluya repertorio camerístico y teatral de diferentes épocas e interpretación atendiendo a las características y recursos técnicos e interpretativos asociados al trabajo grupal.	
		<b>Examen parcial</b>	<b>8</b>
<b>3.HABILIDAD PARA LA INTERPRETACIÓN EN PÚBLICO</b>	<b>3.1 Dominio del espacio y control emocional</b>	El gesto musical, la puesta en escena y el dominio de la mente y el cuerpo en la actuación musical.	Se trabajará a lo largo del curso según la evolución y nivel de cada alumno.
	<b>3.2 Memorización</b>	Técnicas para una memorización segura: puntos de referencia.	
		<b>2º examen parcial</b> <b>Examen final</b>	<b>Periodo Exámenes</b>



### 5.3 Temporalización

El comienzo de las clases será el día 6 de septiembre de 2024 y finalizarán el 6 de junio.

#### 1er. Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
1-14	Clases prácticas y audición	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.  Representación en público de obras estudiadas a final del cuatrimestre y fuera de época de exámenes.
15-16	Vacaciones	Navidad
17-18	Exámenes	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
19	Tutorías	

#### 2º Cuatrimestre

Semanas	Actividades	Contenidos
19-30	Clases prácticas	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.
31-32	Vacaciones	Semana Santa y Otros
33-35	Clases prácticas y audición	Ejercicios y estudios tanto técnicos como melódicos para trabajar el control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración... Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo.  Representación en público de obras estudiadas a final del cuatrimestre y fuera de época de exámenes.
35-38	Exámenes	Examen y representación en público de las obras estudiadas.
39	Tutorías	





## 6. ACTIVIDADES Y AGRUPAMIENTO DEL TIEMPO LECTIVO

<b>Clases prácticas</b>	Estudio del repertorio a nivel estilístico e interpretativo. Control del sonido, afinación, dicción, articulación, respiración, la interpretación conjunta...
<b>Trabajos</b>	Exposición o entrega de diferentes actividades o trabajos de investigación propuestos por el profesor.
<b>Actividades obligatorias (evaluables)</b>	<p><b>Prácticas:</b> Estudio del repertorio que figure en la planificación individual del alumno. El estudio deberá adecuarse a lo indicado por el profesor en cuanto a planificación temporal, estrategias para la adquisición de destrezas y, en general, a todos los aspectos indicados en clase.</p> <p><b>Interpretación del repertorio:</b> El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado en su totalidad. Al menos el 50% del repertorio deberá ser interpretado en audición pública.</p> <p><b>Exámenes y Audiciones:</b> Realización de dos exámenes (uno por cuatrimestre) de las obras pertenecientes al repertorio del alumno. Al menos el 50% del repertorio deberá ser interpretado en audición pública.</p>
<b>Actividades no obligatorias.</b>	<p><b>Audiciones/ Visionado de obras del repertorio vocal:</b> Visionado de obras del repertorio teatral de forma periódica en función de la disponibilidad horaria del alumnado y de espacios en el Centro.</p> <p><b>Colaboración con otros Departamentos/ Centros:</b> Se podrá proponer la actuación en otros centros educativos para mostrar el trabajo realizado por los alumnos; estas actividades podrán realizarse a modo de intercambios o como visitas.</p> <p><b>Otras actividades del Departamento:</b> El Departamento podrá proponer la realización de cursos, seminarios o encuentros con personalidades destacadas en el campo de la interpretación, de la docencia o de la investigación. El Departamento organizará, en el mes de junio, audiciones conjuntas de todos los alumnos distribuidos por cursos. Se organizará la asistencia a conciertos relacionados con la asignatura.</p>

## 7. TIEMPO DE TRABAJO DEL ESTUDIANTE

<b>Clases horas/ semanales</b>	<b>1,5 h</b>
<b>Clases presenciales 1er cuatrimestre</b>	14 (21h)
<b>Clases presenciales 2º cuatrimestre</b>	14 (21h)
<b>Clases totales por curso</b>	<b>28 (42h)</b>



<b>Tutorías académicas y actividades (seminarios...)</b>	4 h
<b>Realización de pruebas anuales, audiciones y recitales</b>	6 h
<b>Horas Actividades/ Pruebas/ Audiciones</b>	<b>10 h</b>
<b>Preparación de lecturas, informes o trabajos</b>	10 h
<b>Preparación de clases, memorizar, investigación de partituras</b>	91 h
<b>Preparación de pruebas o exámenes</b>	15 h
<b>Horas Preparación/ Estudio</b>	<b>116 h</b>
<b>Horas totales de trabajo del estudiante</b>	<b>126 h</b>
<b>Trabajo total horas/ anual</b>	<b>168 h</b>

## 8. METODOLOGÍA

Esta asignatura es de carácter práctico. El repertorio se programa en función del alumnado, dependiendo del número y de los tipos vocales.

Es responsabilidad del alumno, en su estudio personal previo a la clase, poner en juego todos los conocimientos adquiridos para que el tiempo de ésta pueda dedicarse a los aspectos que aumenten su nivel de competencia.

El repertorio asignado deberá ser trabajado y finalmente ejecutado de un modo **adecuado** en su totalidad. Por interpretación adecuada se entenderá aquella que:

- Muestre una relación satisfactoria entre las exigencias de los pasajes musicales y los medios técnicos empleados para su consecución.
- Consiga que, por medio de estos últimos, el objeto musical nos sea presentado de un modo artísticamente convincente.
- Más allá de lo que los signos de la partitura denotan positivamente, demuestre un conocimiento objetivo suficiente de la obra que se interpreta como punto de partida para una visión musical personal y creativa de ésta.

Durante las semanas de preparación de exámenes, el profesor estará a disposición de los alumnos para consultas y para la resolución de dudas sobre los temas y lecturas del cuatrimestre.

### **Soportes tecnológicos, uso de las TIC y grabaciones audiovisuales**

Tal y como establece el Plan Digital del Centro (PDC), se intentará integrar las TIC de forma activa y efectiva en el proceso de enseñanza aprendizaje, así como en la evaluación del alumnado.



En la presente asignatura se utilizará diferentes medios digitales para la comunicación, materiales y sugerencias. Utilizaremos Google Drive del correo corporativo @murciaeduca. También se utilizarán las TICs para la evaluación y calificación a través de las rúbricas diseñadas para cada actividad.

La comunicación fuera del aula con el alumnado se realizará a través del correo corporativo @murciaeduca o de otras plataformas digitales.

**Al inicio del curso** el alumnado matriculado en la asignatura dará su consentimiento **escrito** para realizar grabaciones audiovisuales de exámenes y otros actos evaluables contemplados en la presente guía docente, únicamente a efectos de visualización interna para el proceso de evaluación y **autoevaluación del alumno**, en su caso, de los procedimientos de reclamación que puedan derivar de él, salvo que exprese lo contrario. Dichas grabaciones serán realizadas por el docente de la asignatura y serán conservadas hasta la finalización del curso académico. En ningún caso se podrán divulgar sin el consentimiento expreso del alumnado y, en su caso, las personas que aparezcan en la grabación, incluyendo al pianista acompañante (esto incluye la propia divulgación del alumnado).

La evaluación del funcionamiento de estas medidas se incluirá en el cuestionario de evaluación de la docencia.

## 9. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El alumnado que presente necesidades específicas de apoyo educativo, en función de sus características de aprendizaje, deberá presentar previamente un informe psicopedagógico facultativo en el que se indique cuáles son las necesidades y orientaciones específicas para dar una respuesta educativa concreta a cada uno de los casos. Dicha respuesta podrá suponer, según el Plan de Atención a la Diversidad, y en función de las características y naturaleza de cada asignatura: adaptaciones en materiales, espacio y tiempo; acceso; comunicación escrita o individual; de estándares con el fin de promover los puntos fuertes del alumno/a en detrimento de los débiles; y finalmente de la metodología y actividades de evaluación. En ningún caso dicho apoyo supondrá un menoscabo significativo de los contenidos y competencias que el/la alumno/a deberá adquirir para superar la asignatura, así como de los resultados de aprendizaje y criterios de evaluación.

Además, tal y como establece el PAD, existe la posibilidad de recibir formación e información por parte de un orientador puntualmente, a través del protocolo de derivación de



la Resolución de 18 de octubre de 2023, de la Dirección General de Formación Profesional, Enseñanzas de Régimen Especial y Educación Permanente y de la Dirección General de Atención a la Diversidad, por la que se establece y regula el protocolo de derivación del alumnado escolarizado en centros de enseñanza de régimen especial, centros de educación de personas adultas y centros integrados de formación profesional a los servicios de orientación en la comunidad autónoma de la Región de Murcia a lo largo del curso escolar, ante aquellos casos en los que la necesidad específica de atención educativa del alumnado así lo requiera.

## 10. EVALUACIÓN

### 10.1 Criterios de evaluación.

#### **CT1. CAPACIDAD PARA DESENVOLVERSE VOCALMENTE EN UN CONJUNTO A TRAVÉS DEL MONTAJE DEL REPERTORIO TEATRAL Y CAMERÍSTICO:**

**1.1** Utilizar estrategias operativas para la realización del trabajo vocal conjunto, poniendo en práctica los conocimientos adquiridos a nivel individual.

**1.2** Desarrollar cualidades como la escucha del conjunto, la interiorización de la obra, la sincronización grupal, la afinación, la dinámica, el trabajo sobre los equilibrios sonoros, y la utilización de los diferentes colores vocales, para la correcta interpretación e integración en el grupo.

**1.3** Interpretar adecuadamente las obras del repertorio concertante propuestas para el curso, utilizando las herramientas necesarias para su correcta ejecución, (musicales, técnicas, textuales...) atendiendo a una correcta afinación individual y en conjunto, respetando la fonética y dicción del texto de cada obra.

**1.4** Adaptarse a la dinámica de ensayo demostrando capacidad resolutive, autonomía y de integración en el conjunto.

#### **CT2. ADAPTIBILIDAD A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS DE LAS OBRAS TRABAJADAS:**

**2.1** Interpretar adecuadamente las obras del repertorio concertante propuestas para el curso utilizando los requerimientos estilísticos e interpretativos apropiados para cada una de las obras.



**2.2** Interpretar las obras del repertorio demostrando el dominio de una memorización segura.

**CT3. FLEXIBILIDAD DE RESPUESTA A LAS INDICACIONES DEL DIRECTOR:**

**3.1** Saber reconocer las indicaciones del director y aplicarlas en la interpretación de las obras o los ejercicios propuestos incrementando la capacidad de lectura a primera vista.

**3.2** Utilizar la autocrítica, la comunicación efectiva y la ética profesional en las diferentes funciones subordinadas, participativas o de liderazgo que se pueden dar durante la interpretación de conjunto mostrando interés y respeto

**10.2 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación continua.**

<b>CRITERIO DE EVALUACIÓN</b>	<b>PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>INSTRUMENTO DE EVALUACIÓN</b>	<b>CRITERIO DE CALIFICACIÓN</b>	
<b>CT1</b> CAPACIDAD PARA DESENVOLVERSE VOCALMENTE EN UN CONJUNTO A TRAVÉS DEL MONTAJE DEL REPERTORIO TEATRAL Y CAMERÍSTICO2	Observación semanal de la evolución del alumno en el trabajo personal y en grupo.  Participación activa en clase.  Participación en audiciones y exámenes.	Anotaciones cualitativas en diario de clase  Rúbricas (tabla de valoración cuantitativa de cada criterio de evaluación ponderado)	<b>1.1 = 10%</b>	<b>50%</b>
			<b>1.2 = 10%</b>	
			<b>1.3 = 20%</b>	
			<b>1.4 = 10%</b>	
<b>CT2</b> ADAPTIBILIDAD A LOS DIFERENTES REQUERIMIENTOS ESTILÍSTICOS E INTERPRETATIVOS DE LAS OBRAS TRABAJADAS	Observación semanal de la evolución del alumno en el trabajo personal y en grupo.  Participación activa en clase.  Participación en audiciones y exámenes.	Trabajos, exposiciones o actividades de investigación.  Anotaciones cualitativas en diario de clase  Rúbricas (tabla de valoración cuantitativa de cada criterio de evaluación)	<b>2.1 = 20%</b>	<b>30%</b>
			<b>2.2 = 10%</b>	



		ponderado)		
<b>CT3</b> FLEXIBILIDAD DE RESPUESTA A LAS INDICACIONES DEL DIRECTOR	Observación semanal de la evolución del alumno en el trabajo personal y en grupo.  Participación activa en clase.  Participación en audiciones y exámenes.	Anotaciones cualitativas en diario de clase	<b>3.1 = 10%</b>	<b>20%</b>
		Rúbricas (tabla de valoración cuantitativa de cada criterio de evaluación ponderado)	<b>3.2 = 10%</b>	

Para evaluar el aprendizaje se utilizará el procedimiento de evaluación continua, mediante la valoración del diario de clase, las tablas cuantitativas, las actividades propuestas por el profesor, de la asistencia regular a clase (un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases conllevará la imposibilidad de optar por este tipo de evaluación), de la participación activa en las sesiones y en los exámenes y audiciones. A efectos de cálculo del porcentaje de presencialidad, además, cada tres retrasos en la asignatura serán considerados como una falta de asistencia. Para evaluar el aprendizaje se utilizará un seguimiento del trabajo y la evolución del alumno a lo largo de todo el curso. La asistencia a clase se considera obligatoria y es necesario una presencialidad mínima del 80%.

La ponderación de estos elementos en la calificación final del curso será la siguiente:

Actividades de evaluación	Instrumento de evaluación	Porcentaje en la calificación
<b>Desarrollo de las clases.</b> El seguimiento en clase de los alumnos permitirá la valoración de su trabajo de cara a la evaluación.	Diario de clase, tablas de valoración cuantitativa, trabajos o actividades de investigación.	50%
<b>Examen</b> cuatrimestral y valoración del rendimiento en las <b>actuaciones públicas</b> (audiciones, recitales).	Valoración cualitativa en el diario de clase. Tablas de valoración cuantitativa.	50%

Las actividades de investigación realizadas en el punto 2.1 en la evaluación continua se calificarán de 0 a 10 puntos. La media aritmética de las puntuaciones obtenidas

Concertación del repertorio  
teatral y camerístico I, II, III Y IV



representará el cien por cien de la calificación de esa actividad y supondrá un 5% de la calificación del CT2 en el apartado 2.1.

Los **exámenes** serán prácticos y en ellos se interpretarán las obras del repertorio propuestas para el curso. Los exámenes se calificarán de 0 a 10 puntos y se considerarán superados con una calificación de 5 o más puntos. El profesor podrá liberar en el examen al alumno de las obras ya interpretadas en público si la valoración que considere de ellas es positiva. Se realizará un examen después de cada cuatrimestre. También se realizarán dos audiciones a lo largo del curso. El profesor decidirá las obras que se interpretan en la audición.

La **media ponderada** de las puntuaciones obtenidas en cada una de las partes supondrá la calificación final en la asignatura, que deberá ser **igual o superior a cinco puntos** para considerarse como superada.

Las faltas de ortografía en los trabajos penalizarán 0.2 puntos (cada una) sobre la calificación de dicho apartado.

La interpretación correcta de memoria en las actuaciones públicas tendrá carácter obligatorio y se penalizará con una reducción de 0,5 puntos en la calificación, por cada obra no interpretada de memoria. Las obras de Oratorio se podrán interpretar con partitura.

De acuerdo con lo que dispone el artículo 5 del **Real Decreto 1614/2009 de 26 de octubre**, las calificaciones serán las siguientes:

De 0,0 a 4,9 Suspenso

De 5,0 a 6,9 Aprobado

De 7,0 a 8,9 Notable

De 9,0 a 10,0 Sobresaliente

### **10.3 Procedimientos e instrumentos de evaluación y calificación en los supuestos de evaluación final.**

Los estudiantes que no hayan cumplido las condiciones especificadas para la evaluación continua, aquéllos que acumulen un número de faltas de asistencia igual o superior al 20% de las clases, así como aquellos que decidan voluntariamente no optar a la evaluación continua, deberán realizar un examen de evaluación final, cuya calificación supondrá el 100% de la nota final de la asignatura.

Los alumnos que pierdan el derecho a la evaluación continua deberán someterse a un



examen final. Este examen versará sobre la interpretación del repertorio total del curso y se interpretará de **memoria**. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

### **Convocatoria de junio (2º convocatoria).**

En el caso de no presentarse a la 1º convocatoria o no aprobarla, el examen de 2º convocatoria consistirá en una prueba de interpretación del programa del curso de memoria, de una duración de 20 a 30 minutos que incluya dos obras de cada estilo del repertorio camerístico, teatral y sacro en al menos tres idiomas diferentes.

Los profesores indicarán al alumno/a las obras que deberá interpretar en el momento del inicio de la prueba.

Los porcentajes de calificación serán los siguientes:

- **Examen:** constituirá un **60%** de la calificación.
- **Desarrollo de clases:** supondrá un **40%** de la calificación.

Para los alumnos que superen un 20% de faltas de asistencia el examen supondrá el 100% de la calificación. Este examen versará sobre la interpretación del repertorio total del curso y se interpretará de memoria. Se calificará de 0 a 10 puntos y para superarlo será necesario obtener un mínimo de 5 puntos.

### **10.4 Mención “Matrícula de honor”**

Podrán optar a la mención "Matrícula de honor" aquellos alumnos que, en el supuesto de evaluación continua, hayan obtenido una calificación final en la asignatura superior a 9,5 puntos. La mención de "Matrícula de honor" será concedida a propuesta del docente de la asignatura por acuerdo del Departamento de Pedagogía y Canto. Los alumnos en el supuesto de evaluación final, descrito en el apartado 10.3 de esta guía docente, no podrán optar a la mención de "Matrícula de honor", al ser la asistencia regular a clase un aspecto fundamental en las enseñanzas presenciales reguladas en el marco del Espacio Europeo de Educación Superior.

Se podrá conceder una mención de "Matrícula de honor" por cada 20 alumnos (o fracción) matriculados en la asignatura. Si varios alumnos matriculados en la asignatura





podieran optar a la mención de "Matrícula de honor" por cumplir todos ellos con el requisito de calificación antes citado, se concederán tantas menciones como sea posible de acuerdo con el número de alumnos matriculados, siendo otorgadas en orden de calificación decreciente. En el caso de empate en la calificación final de la asignatura entre varios candidatos a obtención de la mención sin que pueda serle otorgada a todos ellos por la limitación numérica establecida, se procederá al desempate calculando la calificación final en la asignatura hasta la diezmilésima, siguiendo los criterios de ponderación establecidos en la guía docente. Si aun así el empate persistiera, se convocará una prueba específica dirigida exclusivamente a los alumnos que se encuentran en situación de empate, cuyas características serán anunciadas con una antelación de al menos 14 días naturales.

Las menciones "Matrícula de honor" concedidas por el Departamento deberán constar en el acta de la correspondiente reunión y el jefe del Departamento deberá comunicarlas mediante certificado a la Jefatura de Estudios, indicando la fecha de la reunión de departamento en la que se concedieron.

### **10.5 Evaluación de la guía didáctica y de la docencia.**

La evaluación de la docencia se realizará mediante entrevista con el alumnado y la autoevaluación por parte del docente a través de una rúbrica que contemplará la valoración de cada una de las partes de la guía docente, así como los aspectos relacionados con la docencia, materiales y recursos didácticos utilizados.

## **MATERIALES Y RECURSOS DIDÁCTICOS**

### **11.1 Bibliografía básica (obligatoria)**

Autor:	Fischer-Dieskau.
Título:	Hablan los sonidos, suenan las palabras. (Historia e interpretación del canto)
Editorial:	Madrid: Turner, S.A. (1990)
Autor:	Perelló, J., Caballé, M., Guitart.
Título:	Canto – Dicción
Editorial:	Barcelona: Científico Médica (1982)
Autor:	Reverter P.
Título:	El arte del canto.
Editorial:	Madrid: Alianza Editorial. (2009):
Autor:	Rodríguez/ Smith-Agreda
Título:	Anatomía de los órganos del lenguaje, visión y audición.
Editorial:	Madrid: Médica y Panamericana. (1999)



## 11.2 Bibliografía complementaria

Autor:	Alió, M.
Título:	Los espacios de la voz
Editorial:	Barcelona: Clivis. (1995)
Autor:	Bustos Sánchez, I.
Título:	La voz. La técnica y la expression
Editorial:	Barcelona: Paidotribo. (2003)
Autor:	S. Chun-Tao Cheng.
Título:	El Tao de la voz
Editorial:	Madrid: Gaia Ediciones. (2006)
Direcciones web de interés:	Proyecto de Biblioteca internacional de partituras (IMSLP): <a href="http://www.imslp.org">www.imslp.org</a> The Lied, Art song and choral texts page: <a href="http://www.recmusic.org/lieder">www. recmusic.org/lieder</a> Kareol: <a href="http://www.kareol.com">www. kareol.com</a>

## PROFESORADO

<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Ana María Fernández Alcázar</b>
<b>Tutorías académicas</b>	Lunes de 13.00h a 14.00h
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:anamaria.fernandez7@murciaeduca.es">anamaria.fernandez7@murciaeduca.es</a>
<b>Departamento – Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto
<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	Titulación de Grado Superior (Canto). Conservatorio Superior de Música de Granada Profesora de Canto. Conservatorio Profesional de Música de Murcia Profesora de Clave. Conservatorio Profesional de Música de Murcia Título de Máster
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	Profesora de Canto: Conservatorio Profesional de Música de Lugo Conservatorio Profesional de Música de Cartagena Conservatorio Profesional de Música de La Coruña Escuela Superior de Arte Dramático de Murcia Conservatorio Profesional de Música de Lorca Conservatorio Superior de Música de Murcia
<b>Nombre y apellidos</b>	<b>Noemi Irisarri Martinez</b>
<b>Tutorías académicas</b>	Jueves 12.00h a 13.00h
<b>Correo electrónico</b>	<a href="mailto:noemi.irisarri@murciaeduca.es">noemi.irisarri@murciaeduca.es</a>
<b>Departamento – Área</b>	Departamento de Pedagogía y Canto



---

<b>TITULACIÓN ACADÉMICA</b>	<p>Grado superior de música en la especialidad de canto clásico - contemporáneo (Profesor Superior de Canto), (ESMUC) – Catalunya</p> <p>Master en gestión y dirección de industrias culturales y creativas. (Investigación vinculada a las Artes escénicas), (UEMC) – Valladolid</p> <p>Master en Investigación musical (UNIR) – La Rioja</p> <p>Grado profesional en Arte Dramático (ENT) – Navarra</p>
<b>EXPERIENCIA DOCENTE</b>	<p>Como profesora de canto, técnica y repertorio vocal, concertación y conjunto coral:</p> <p>Conservatorio Profesional de Música “Pablo Sarasate”. Pamplona - Navarra,</p> <p>Conservatorio municipal de Música y Danza “Eusebio Rubalcaba”. Talavera de la Reina -Toledo.</p> <p>Conservatorio municipal de música “Juan Francés de Iribarren” Sangüesa y “Julián Gayarre” Noain - Navarra</p> <p>“Jana producciones” – Madrid</p> <p>“Ópera de cámara de Navarra”</p> <p>Conservatorio Superior de Música de Murcia “Manuel Massotti”</p>

---



**MASSOTTI**  
Conservatorio  
Superior de Música  
de Murcia

**Departamento de Pedagogía y Canto**



**Región de Murcia**

Concertación del repertorio  
2024/2025  
teatral y camerístico I, II, III Y IV

curso

20